

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXIII LEGISLATURA

TOMO IV

NUMERO 90

Séptima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Período de Receso dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrado el Día 14 de Agosto de 2012, en el Recinto Oficial del Palacio Legislativo.

S U M A R I O:

1.- LISTA ASISTENCIA. 2.- ORDEN DEL DÍA. 3.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. 4.- CORRESPONDENCIA. 5.- ASUNTOS EN CARTERA.- TURNOS.- PRIMERA DE GOBERNACIÓN.- DIP. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, REFORMAR CONSTITUCIÓN POLÍTICA. SEGURIDAD PÚBLICA.- DIP. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PROCURADURÍA GENERAL REPÚBLICA, REPORTE SITUACIÓN LUCHA CONTRA CRIMEN ORGANIZADO. CIENCIA Y TECNOLOGÍA.- GOBIERNO FEDERAL Y COMISIÓN FEDERAL TELECOMUNICACIONES, REVISEN AVANCES ENTIDADES FEDERATIVAS EVOLUCIÓN PROCESO TRANSICIÓN TECNOLOGÍA ANALÓGICA DIGITAL. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA, MODIFICAR ARTÍCULO 59 LEY PENSIONES CIVILES. 6.- DICTÁMENES.- SEGURIDAD PÚBLICA.- PRI, COMISIONADA GENERAL POLICÍA FEDERAL, INICIE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PENALES CONTRA AGENTES POLICÍA FEDERAL QUE COMETAN ACTOS EXTORSIÓN CONTRA PROPIETARIOS VEHÍCULOS PROCEDENCIA EXTRANJERA (Acu.525/2012). 7.- DICTAMEN JUNTA.- OTORGAR MEDALLA AL MÉRITO CULTURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA, EDICIÓN 2012, AL C. DOCTOR VÍCTOR MANUEL OROZCO OROZCO. 8.- INICIATIVAS.- DIP. PACHECO SÁNCHEZ, EJECUTIVO ESTATAL, DECLARE DÍA SEIS DE JULIO, COMO FECHA CÍVICA, EN CONMEMORACIÓN CREACIÓN ESTADO DE CHIHUAHUA. 8.1.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA, ADICIONAR ARTÍCULO 150 BIS LEY DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE. 8.2.- DIP. ORTIZ ORPINEL, REFORMAR ARTÍCULOS 438 BIS, 459 Y 479 CÓDIGO CIVIL. 8.3.- DIP. BAILÓN PEINADO, EJECUTIVO ESTATAL, PREVEA CREACIÓN UNIDADES SERVICIO Y ATENCIÓN A EDUCACIÓN REGULAR, USAER, EN TREINTA Y OCHO MUNICIPIOS QUE NO CUENTAN CON ALGUNO. 8.4.- DIP. BOONE SALMÓN, REFORMAR CÓDIGO MUNICIPAL. 9.- ASUNTOS GENERALES.- (NO HUBO). 10.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

Presidencia del C. Dip. David Balderrama Quintana. [P.R.I.]

1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: [Hace sonar la campana].

[Se inicia la Sesión a las 11:43 Hrs.]

Muy buenos días.

He convocado a la presente reunión con fundamento en el artículo 81, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar la Sesión semanal correspondiente.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, se sirva pasar Lista de Asistencia.

- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.: Con su permiso,

Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.: ¿Diputado David Balderrama Quintana?

- El C. Dip. Balderrama Quintana.- P.R.I.: Presente.

- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.: ¿Diputado Rubén Aguilar Jiménez?

- El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.: Presente.

- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.: ¿Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel?

Presente.

¿Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya?

¿Diputado Samuel Díaz Palma?

- **El C. Dip. Díaz Palma.- PANAL:** Presente.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Diputado Francisco González Carrasco?

- **El C. Dip. González Carrasco.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río?

Se encuentran presentes, ciudadano Presidente, cinco [6] Integrantes de esta Comisión Diputación Permanente.

[El Diputado Salcido Lozoya se incorporó a la Sesión segundos después de haber sido nombrado por el Secretario al pasar Lista de Asistencia].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se incorpora a la Sesión el Diputado Francisco Salcido, quien estaba atendiendo una comisión propia del Congreso.

Muchas gracias, Diputado.

Además, les doy la más cordial bienvenida, a esta Sesión, al Diputado Ricardo Boone Salmón, así como al Diputado Ricardo Orviz Blake. Sean bienvenidos.

Existiendo el quórum [6] se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes los Diputados Boone Salmón, Orviz Blake y Hernández Ibarra. Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Diputados Bailón Peinado, Pacheco Sánchez y Domínguez Domínguez].

2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el Orden del Día.

Orden del Día

Segunda Diputación Permanente
dentro del Segundo Año del Ejercicio Constitucional
Sexagésima Tercera Legislatura

I.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

II.- Lectura de Correspondencia.

III.- Asuntos Generales [Cartera.]

a) Turno a Comisiones.

IV.- Dictamen que Presenta la Comisión de Seguridad Pública.

V.- Dictamen que Presenta la Junta de Coordinación Parlamentaria.

VI.- Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo, a Cargo de los Diputados:

- Luis Adrián Pacheco Sánchez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza;

- Del Diputado Gerardo Hernández Ibarra, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a quien le damos la bienvenida;

- El Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y

[VII.-] Asuntos Generales.

Si es de aprobarse el Orden del Día anteriormente leído favor de emitir su voto de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba el Orden del Día.

[Se incorpora a la Sesión la Diputada Bailón Peinado].

3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Solicito al

Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior la cual, con toda oportunidad, fue distribuida a los señores Legisladores.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Se pregunta a las señoras y señores Diputados si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Diputado Presidente, informo que no se ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Siendo así, si es de aprobarse favor de manifestar... de manifestarlo levantando la mano.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba.

Le doy la más cordial bienvenida a la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado.

[ACTA NÚMERO DIEZ.

De la Sexta Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada en su segundo período de receso dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, el séptimo día del mes de agosto del año dos mil doce, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Presidencia: Diputado David Balderrama Quintana. Secretario: Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

Siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha, el Presidente informó haber convocado a la reunión con fundamento en lo que mandata el segundo párrafo del artículo ochenta y uno de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo. En seguida, el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, en su calidad de Secretario, pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Legisladores integrantes de la Mesa Directiva se procedió a la declaración de la existencia del quórum y que

todos los acuerdos tomados tendrían plena validez legal. Se encontraban presentes los Diputados Alejandro Pérez Cuéllar, Gloria Guadalupe Rodríguez González y Ricardo Alán Boone Salmón. Durante el transcurso de la Sesión se incorporaron los Legisladores Gerardo Hernández Ibarra, Luis Adrián Pacheco Sánchez y María de los Ángeles Bailón Peinado.

En seguida, el Presidente sometió a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, a solicitud del Presidente, el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Secretario de la Mesa Directiva, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta Número Siete, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria, verificada el segundo día del mes de agosto del año dos mil doce, misma que al someterse a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente resultó aprobada por unanimidad.

Posteriormente, el Diputado Secretario, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, a solicitud del Presidente, verificó que los Legisladores contaran con el listado de Correspondencia recibida por este Cuerpo Legislativo; ergo, el Presidente instruyó a la Secretaría para que se le diera el trámite correspondiente.

En seguida y atendiendo la solicitud del Presidente, el Diputado Secretario, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, corroboró que los Legisladores contaran con el listado de los Asuntos en Cartera, en él se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes atendiendo a lo establecido en la fracción décima del artículo ochenta y dos de la Constitución Política del Estado. Habiéndose sometido a consideración de los integrantes de la Mesa Directiva los turnos correspondientes fueron aprobados en forma unánime.

En lo que se refiere al punto relativo a la presentación de Iniciativas de decreto o puntos de acuerdo, el Presidente informó que el Legislador Gerardo Hernández Ibarra ha manifestado su interés de intervenir en este punto, para luego solicitar al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, levantara la lista correspondiente e informase de ello. Inmediatamente después el Presidente concedió el uso de la palabra en el siguiente orden:

I. A la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, quien dio lectura a dos Iniciativas:

a) La primera, con carácter de decreto con el propósito de reformar diversos artículos de la Constitución Política del Estado, a efecto de que aquellos representantes electos por la mayoría de la población concluyan su período antes de pretender contender por otro cargo público.

b) La segunda, con carácter de punto de acuerdo por medio de la cual propone que se exhorte a la Procuraduría General de la República a fin de que dé a conocer un reporte completo de la situación que guarda actualmente la lucha contra el crimen en donde se incluyan status de las personas que han sido detenidas, número de muertes, número de personas desaparecidas, así como las organizaciones criminales desarticuladas y la estadística de los delitos de alto impacto como lo son la extorsión, secuestro, robo de auto, raptos, robos a casa habitación y demás delitos del crimen organizado que afectan gravemente a nuestra sociedad.

II. Al Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, quien dio lectura a una Iniciativa con carácter de punto de acuerdo por medio de la cual pretende que se exhorte al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), para que se revisen los avances de las Entidades Federativas en la evolución del proceso de transición de la tecnología analógica a la digital, para en caso de ser necesario se amplíe el plazo que se determinó para la migración de las televisoras y se prevea la necesidad de implementar programas de financiamiento que permitan a los ciudadanos adquirir equipos digitales de televisión.

III. Al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, quien a nombre propio y del Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, dio lectura a una Iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual se propone que se modifiquen los artículos cincuenta y ocho y cincuenta y nueve, fracciones primera y segunda de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, a efecto de incluir a los hombres como beneficiarios de una pensión por parte de su cónyuge, a la muerte de ésta, cuando haya prestado sus servicios y aportado a la institución por más de quince años.

Acto seguido, el Presidente declaró recibir las Iniciativas antes leídas y remitirlas a la Secretaría para su trámite.

A continuación, dentro del punto relativo a Asuntos Generales, se concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, quien a nombre propio y de los demás

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza propuso realizar un atento recordatorio al Poder Ejecutivo respecto al Acuerdo número doscientos setenta y ocho, aprobado por esta Legislatura en fecha dieciocho de octubre del año dos mil doce, mediante el cual se solicita que a través de las instancias competentes sean reinstaladas, en un espacio digno y adecuado al valor histórico que les corresponde, las emblemáticas décimas con que don Miguel Hidalgo y Costilla dedicara a sus carceleros Melchor Guaspe y Miguel Ortega las horas previas a su muerte.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, siendo las trece horas con ocho minutos, se levantó la Sesión y se citó para la próxima, que se celebrará el próximo martes catorce de agosto del año dos mil doce, a las once horas, en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado.

Diputado Presidente, David Balderrama Quintana, Diputado Secretario, Héctor Rafael Ortiz Orpinel].

4.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Solicito al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** En atención a lo solicitado por la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, ciudadano Presidente, que todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Siendo así, le solicito al Diputado Secretario se sirva a otorgarle el trámite que corresponda.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

[CORRESPONDENCIA.

14 DE AGOSTO DE 2012.

A) GOBIERNO FEDERAL:

1. OFICIO No. CCST/DDSJF-PAD-07-69658-12, QUE REMITE LA COORDINADORA DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL CUAL NOS ENVÍA UN DISCO ÓPTICO DE LA OBRA CD-ROM S.J.F. Y SU GACETA, 10ª. ÉPOCA, LIBRO IX, JUNIO DE 2012, Y FOLLETO RAÍZ Y CONCIENCIA NÚMERO 66, DE JULIO DE 2012.

2. OFICIO No. CCST/DDSJF-PAD-07-73217-12, QUE REMITE LA COORDINADORA DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL CUAL NOS ENVÍA UN DISCO ÓPTICO DE LA OBRA DVD-ROM LEGISLACIÓN LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2012.

3. OFICIO No. 210.02.2012.- 000700, QUE ENVÍA LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 518/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EN EL QUE SE EXHORTA A DICHA SECRETARÍA CON EL PROPÓSITO DE QUE IMPLEMENTE CRITERIOS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN QUE PERMITAN DAR SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL SECTOR RURAL. INFORMÁNDONOS QUE RECIENTEMENTE SE HAN DESARROLLADO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS, MONITOREO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ASÍ COMO EL DIAGNÓSTICO DEL SECTOR RURAL Y PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA PARA EL SECTOR RURAL EN CHIHUAHUA, PRINCIPALMENTE, LOS CUALES FUERON COORDINADOS POR EL DELEGADO DE LA SAGARPA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL ESTADO, DICHS

DOCUMENTOS, FUERON DIFUNDIDOS A DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS EN EL SECTOR, COMO INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, ETC.

4. OFICIO No. SEL/UEL/311/2062/12, QUE ENVÍA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE ORIGINAL DEL SIMILAR No. PFPA/4.3/4S.3/604/2012, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO No. 400/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO A LA INSPECCIÓN DEL CIRCO CONOCIDO COMO FRANZATTI CIRCUS, A EFECTO DE SUPERVISAR EL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ANIMALES. COMUNICÁNDONOS QUE ESA PROCURADURÍA, A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO, EN OCTUBRE DE 2011, PRACTICÓ VISITA DE INSPECCIÓN AL CIRCO DENOMINADO ATAIDE FRANZATTI, LEVANTÁNDOSE ACTA DEL BUEN ESTADO FÍSICO DE LOS EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE Y DE LAS ÁREAS DONDE ESTÁN UBICADOS, NO EVIDENCIANDO IRREGULARIDADES; POR OTRA PARTE, EN ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN AL CIRCO DENOMINADO VERTTI, INSTAURÁNDOLE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN RAZÓN DE QUE NO ACREDITÓ LA LEGAL PROCEDENCIA DE VARIOS EJEMPLARES, ORDENÁNDOSE EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS MISMOS, DESTACANDO QUE ESA PROCURADURÍA HA ESTABLECIDO UNA ESTRATEGIA DE INSPECCIÓN A ESTE TIPO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, QUE PERMITA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN QUE LOS REGULA Y DAR ATENCIÓN A LAS DENUNCIAS CIUDADANAS RELACIONADAS.

5. OFICIO No. SEL/UEL/311/2076/12, QUE ENVÍA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR NÚMERO UR 120 UCE/CECU/0326/12, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL ANEXO QUE EN EL MISMO SE MENCIONA, DANDO

RESPUESTA AL ACUERDO No. 475/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO A LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN FAMILIAR Y LA SALUD REPRODUCTIVA. INFORMÁNDONOS QUE LA SEP HA IMPULSADO ACCIONES PARA ESTABLECER UN CURRÍCULO NACIONAL QUE, ADEMÁS DE ESTABLECER CONTENIDOS FUNDAMENTALES DE CONOCIMIENTO DE DISTINTAS DISCIPLINAS, CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, QUE TENGA COMO REFERENTE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, INCORPORANDO EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EL CONTENIDO DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL, DESARROLLANDO ACCIONES PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN IMPULSADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL MAGISTERIO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA A LAS MUJERES (PREVIOLEM); ASÍ MISMO, QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA, COORDINA EL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS (PROMAJOVEN), Y EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES (PRONIM), DESTACANDO LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS Y SALUD REPRODUCTIVA.

6. OFICIO No. SEL/UEL/311/2199/12, QUE ENVÍA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR NÚMERO 170/UCVPS/DGAVS/588/2012, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO EL ANEXO QUE EN EL MISMO SE MENCIONA, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO No. 475/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO A RETOMAR LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN FAMILIAR Y LA SALUD REPRODUCTIVA, DENTRO DE LOS CENTROS DE SALUD, ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIA Y PREPARATORIA, CON EL FIN DE ERRADICAR LOS EMBARAZOS EN ADOLESCENTES. COMUNICÁNDONOS QUE EL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD

REPRODUCTIVA, HA ELABORADO EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y LAS ORGANIZACIONES CIVILES EXPERTAS EN EL TEMA, EL PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012 EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES, Y QUE DESDE EL AÑO 2009 ESE CENTRO HA OTORGADO A LAS 32 ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN, PRESUPUESTOS ESPECÍFICOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DEL REFERIDO PROGRAMA; ASÍ MISMO, HA REALIZADO TALLERES DE CAPACITACIÓN EN LA MATERIA, DIRIGIDOS AL PERSONAL ESTATAL, JURISDICCIONAL Y OPERATIVO, DESTACANDO LAS DIVERSAS CAMPAÑAS QUE SE LLEVAN A CABO, LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS Y LOS ADOLESCENTES, Y LOS BRINDADOS A TRAVÉS DEL PORTAL INTERACTIVO.

7. OFICIO No. VJ/412/2012, QUE ENVÍA EL VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 509/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO AL EXHORTO PARA QUE SE PROMUEVAN E IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS, CON EL FIN DE FRENAR LAS PRÁCTICAS QUE DIVERSAS INSTITUCIONES BANCARIAS HAN ADOPTADO, CONSISTENTES EN HACER DESCUENTOS AL SALARIO DE LOS TRABAJADORES, QUE EN OCASIONES REPRESENTAN HASTA EL CIENTO POR CIENTO DEL TOTAL DE LOS DEPÓSITOS. COMUNICÁNDONOS QUE ESA COMISIÓN TOMA CON AGRADO EL REFERIDO PUNTO DE ACUERDO Y LO COMPARTE, POR LO QUE A TRAVÉS DE BOLETÍN PUBLICADO Y MEDIANTE OFICIOS DIRIGIDOS A DIVERSAS ASOCIACIONES Y EN PARTICULAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE EMITIERON RECOMENDACIONES RELATIVAS AL OFRECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO DE CRÉDITO DE NÓMINA, ASÍ COMO LAS IMPLICACIONES QUE CONLLEVA CONTRATARLOS CON INSTITUCIONES QUE NO ESTÁN REGISTRADAS EN ESA COMISIÓN NACIONAL O QUE NO CUMPLAN CON LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, A FIN DE PROTEGER A LOS USUARIOS DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FINANCIERAS, SEÑALANDO QUE CON LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA NACIONAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA,

QUE SE REALIZARÁ EN OCTUBRE, SE APROVECHARÁ PARA EXPONER CRITERIOS QUE FRENE DICHAS PRÁCTICAS DE DESCUENTOS.

B) OTROS ESTADOS:

8. OFICIO CIRCULAR No. DAP/1475, QUE ENVÍAN LOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMAN DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, EN EL QUE EXHORTAN DE MANERA RESPETUOSA A LOS HONORABLES CONGRESOS O LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE, DE CONSIDERARLO PROCEDENTE, EMITAN ACUERDOS SIMILARES RELATIVOS AL EMPLEO DE MEDIOS DIGITALES PARA LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS QUE NO REQUIERAN DE UN SOPORTE PERDURABLE COMO EL PAPEL, SIEMPRE Y CUANDO LA NATURALEZA DEL ASUNTO Y SU IMPORTANCIA LO PERMITAN, E IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA DE AHORRO Y USO DE PAPEL.

C) GOBIERNO DEL ESTADO:

9. OFICIO No. 120355, QUE ENVÍA EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 478/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR EL QUE SE EXHORTA A ESA SECRETARÍA TENGA A BIEN REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES, A EFECTO DE QUE EL TEJIDO SANGUÍNEO Y SUS COMPONENTES, APORTADOS POR LOS FAMILIARES DE LOS PACIENTES QUE HABITAN EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL ESTADO, Y QUE FUERON PROCESADOS POR LOS DIVERSOS PUESTOS DE SANGRADO Y TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PREVIAMENTE AUTORIZADOS, SEA ACEPTADO EN LAS CLÍNICAS Y HOSPITALES PÚBLICOS DE NUESTRA ENTIDAD, PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD REQUERIDA. COMUNICÁNDONOS QUE AL DAR FLEXIBILIDAD A LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS OFICIALES, SE VULNERA LA SEGURIDAD Y PODRÍA PROVOCAR UN INCREMENTO EN LOS CONTAGIOS DEL VIRUS VIH, HEPATITIS B Y C, ENTRE OTROS, Y QUE DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SALUD, LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, DEBERÁN

CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA, Y CON EL PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, INSTRUMENTAL E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS RELATIVOS. DESTACANDO QUE EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO NACIONAL Y LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, REALIZAN ACCIONES PARA EL ABASTO SUFICIENTE, SEGURO Y OPORTUNO DE LA SANGRE Y SUS COMPONENTES.

D) DIVERSOS:

10. OFICIO S/N, QUE ENVÍA EL DIRECTOR GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 505/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO AL EXHORTO PARA QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS QUE PERMITAN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROCAMPO, ACCEDER DE UNA MANERA RÁPIDA, SENCILLA Y SEGURA A LOS RECURSOS QUE LES SON ASIGNADOS. COMUNICÁNDONOS QUE ESA ASOCIACIÓN TRABAJA, EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ÓRGANO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA MEJORA DE LOS ESQUEMAS ACTUALES DE DISPERSIÓN DE SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL A PROGRAMAS SOCIALES Y DE FOMENTO A LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ASÍ COMO EN EL DISEÑO DE UN MEJOR SERVICIO PARA QUE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES PUEDAN CONTAR CON MEJOR ASISTENCIA POR PARTE DEL PERSONAL BANCARIO, DESTACANDO QUE LOS BANCOS EN SU CONJUNTO, HAN INCREMENTADO SUS SUCURSALES, CAJEROS AUTOMÁTICOS, TERMINALES PUNTO DE VENTA Y SU PERSONAL.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. OFICIO No. 1286-1/12 AL 1286-3/12 II P.O., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO ESTATAL, Y AL PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA DE ESTE H. CONGRESO, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL DECRETO No. 830/2012 II P.O., POR MIEDO DEL CUAL ESTA SOBERANÍA, CON FUNDAMENTO EN LA LEY PARA DECLARAR Y HONRAR A LOS BENEMÉRITOS DEL ESTADO, DECLARA AL C. PEDRO MEOQUI MAÑÓN,

COMO BENEMÉRITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ASÍ MISMO, SE DISPONE QUE SE DEBERÁ INSCRIBIR SU NOMBRE CON LETRAS DE ORO EN LOS MUROS DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN SOLEMNE QUE PARA TAL EFECTO SE REALICE, CONFORME LO DETERMINE LA JUNTA DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA.

2. OFICIOS No. 1293-1/12 AL 1293-4/12 II D.P., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO ESTATAL, AL SECRETARIO DE HACIENDA, AL FISCAL GENERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL DECRETO No. 834/2012 II D.P., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA A LA C. CLAUDIA MARCELA VIZCARRA VILLA Y A LAS MENORES EDITH ANGÉLICA Y EVELYN FERNANDA, AMBAS DE APELLIDOS RUELAS VIZCARRA, A PARTIR DEL 31 DE ENERO DEL AÑO 2012, UNA PENSIÓN MENSUAL, EQUIVALENTE AL 100

3. OFICIOS No. 1294-1/12 AL 1294-4/12 II D.P., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO ESTATAL, AL SECRETARIO DE HACIENDA, AL FISCAL GENERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL DECRETO No. 835/2012 II D.P., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA A LA C. SANDRA PATRICIA APODACA AGUIRRE Y AL MENOR LUIS ÁNGEL PADILLA APODACA, A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, UNA PENSIÓN MENSUAL EQUIVALENTE AL 100% DE LAS PERCEPCIONES QUE RECIBIERA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, EL C. LUIS ÁNGEL PADILLA MAESSE, AGENTE E DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

4. OFICIOS No. 1295-1/12 AL 1295-3/12 II D.P., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO ESTATAL, AL FISCAL GENERAL Y AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 521/2012 II D.P., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS 67 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PROCEDAN A IMPLEMENTAR, O BIEN, REFUERZEN LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES DE SEGURIDAD ESCOLAR QUE GARANTICEN LA VIGILANCIA

Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS CENTROS ESCOLARES DE SOSTENIMIENTO PÚBLICO EN TODO EL TERRITORIO CHIHUAHUENSE DE MANERA PERMANENTE; ASÍ MISMO, ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SOSTENIMIENTO PÚBLICO DURANTE EL PRÓXIMO RECESO ESCOLAR.

5. OFICIOS No. 1297-1/12 AL 1297-4/12 II D.P., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO ESTATAL, AL SECRETARIO DE HACIENDA, AL FISCAL GENERAL Y AL DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL DECRETO No. 836/2012 II D.P., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA A LAS CC. SILVIA CARMELA GONZÁLEZ LÓPEZ Y BRISSA ALEJANDRA RASCÓN GONZÁLEZ, Y A LOS MENORES CARLOS IVÁN Y UZIEL DAVID, AMBOS DE APELLIDOS RASCÓN GONZÁLEZ, A PARTIR DEL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO 2012, UNA PENSIÓN MENSUAL, EQUIVALENTE AL 100% DE LAS PERCEPCIONES QUE RECIBIERA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, EL C. ELEAZAR RASCÓN MÉNDEZ, AGENTE DE LA POLICÍA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA, Y ÉSTA A SU VEZ DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

6. OFICIOS No. 1298-1/12 AL 1298-4/12 II D.P., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO ESTATAL, AL SECRETARIO DE HACIENDA, AL FISCAL GENERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL DECRETO No. 837/2012 II D.P., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AL C. ERWIN FABIÁN Y AL MENOR JORGE GIOVANNI, AMBOS DE APELLIDOS SALAZAR PÉREZ, A PARTIR DEL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2012, UNA PENSIÓN MENSUAL, EQUIVALENTE AL 100% DE LAS PERCEPCIONES QUE RECIBIERA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, EL C. JORGE FABIÁN SALAZAR VARELA, AGENTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA, Y ÉSTA A SU VEZ DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

7. OFICIOS No. 1299-1/12 AL 1299-4/12 II D.P., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO ESTATAL, AL SECRETARIO DE HACIENDA, AL FISCAL GENERAL Y AL DIRECTOR

GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL DECRETO No. 838/2012 II D.P., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA A LA C. BERENICE JÁUREGUI AVELAR Y A SUS MENORES HIJOS LIZETH DE JESÚS, ARMANDO NOEL Y HÉCTOR ALEXANDRO, TODOS DE APELLIDOS CHÁVEZ JÁUREGUI, A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, UNA PENSIÓN MENSUAL, EQUIVALENTE AL 100% DE LAS PERCEPCIONES QUE RECIBIERA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, EL C. IVÁN ARMANDO CHÁVEZ MENA, AGENTE DE LA DIVISIÓN PREVENTIVA, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA, Y ÉSTA A SU VEZ DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

8. OFICIOS No. 1300-1/12 AL 1300-4/12 II D.P., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO ESTATAL, AL SECRETARIO DE HACIENDA, AL FISCAL GENERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL DECRETO No. 839/2012 II D.P., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA A LOS CC. PLINIO SILVA ARÉVALOS Y CONSUELO RIVERA ORDAZ, A PARTIR DEL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, UNA PENSIÓN MENSUAL, EQUIVALENTE AL 100% DE LAS PERCEPCIONES QUE RECIBIERA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, LA C. ERIKA ELIZABETH SILVA RIVERA, QUIEN FUERA AGENTE DE LA POLICÍA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA, Y ÉSTA A SU VEZ DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

9. OFICIOS No. 1301-1/12 AL 1301-3/12 II D.P., DIRIGIDOS AL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, A LA COMISIONADA GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL Y AL JEFE DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 522/2012 II D.P., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA PARA QUE, EN EL PERÍODO DE VACACIONES, SE CONDUZCAN CON Estricto APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS, EN TODOS AQUELLOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD QUE SE REALICEN EN CARRETERAS, CENTROS VACACIONALES Y CENTROS RECREATIVOS.

10. OFICIOS No. 1302/12 Y 1302/12 II D.P.,

DIRIGIDOS AL EJECUTIVO ESTATAL Y AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESPECTIVAMENTE, POR MEDIO DE LOS CUALES SE COMUNICA QUE ESTA LEGISLATURA HA ACORDADO DECLARAR DÍA DE LUTO ESTATAL, EL MIÉRCOLES 25 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ANTE LOS DEVASTADORES ACONTECIMIENTOS EN QUE PERDIERON LA VIDA VEINTICINCO PERSONAS QUE VIAJABAN CON DESTINO A PLAYAS DE NAYARIT, COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE CARRETERO, QUE LLENAN DE TRISTEZA AL PUEBLO DE CHIHUAHUA; Y EN SEÑAL DE DUELO SOLICITA A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO, TENGAN A BIEN REALIZAR EL IZAMIENTO DE NUESTRA ENSEÑA PATRIA A MEDIA ASTA.

11. OFICIOS No. 1304-1/12 AL 1304-67/12 II D.P., DIRIGIDOS A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, SE LES EXHORTA, PARA QUE POR MEDIO DE LOS CUALES SE COMUNICA QUE ESTA LEGISLATURA HA ACORDADO DECLARAR DÍA DE LUTO ESTATAL, EL MIÉRCOLES 25 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ANTE LOS DEVASTADORES ACONTECIMIENTOS EN QUE PERDIERON LA VIDA VEINTICINCO PERSONAS QUE VIAJABAN CON DESTINO A PLAYAS DE NAYARIT, COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE CARRETERO, QUE LLENAN DE TRISTEZA AL PUEBLO DE CHIHUAHUA; Y EN SEÑAL DE DUELO SOLICITA A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO, TENGAN A BIEN REALIZAR EL IZAMIENTO DE NUESTRA ENSEÑA PATRIA A MEDIA ASTA.

12. OFICIO No. 1307/12 II D.P., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 840/2012 II D.P., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A UN SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA 06 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS, EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO.

13. OFICIO No. 1310/12 II D.P., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 840 BIS/2012 II D.P., EMITIDO POR ESTE H.

CONGRESO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL DIVERSO No. 840/2012 II D.P., POR EL CUAL SE CONVOCA A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A UN SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

14. OFICIO No. 1311/12 VI P.E., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 841/2012 VI P.E., MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DIO INICIO CON FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SU SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

15. OFICIO No. 1312/12 VI P.E., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 851/2012 VI P.E., MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CON FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CLAUSURÓ SU SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.].

5.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación le solicito al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, pregunte a los Diputados y Diputadas si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos en Cartera favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Diputado Presidente, informo a usted que todos los Legisladores y Legisladoras cuentan con el documento correspondiente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Si están de acuerdo con los turnos propuestos favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Pacheco Sánchez].

[CARTERA.

14 DE AGOSTO DE 2012.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVO A LA CONTINUIDAD EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EMITA UN REPORTE COMPLETO Y DETALLADO ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA ACTUALMENTE LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, EN DONDE SE INCLUYAN ENTRE OTROS CONCEPTOS, CIFRAS, SEGUIMIENTO DE LAS DETENCIONES, NÚMERO DE MUERTES A CAUSA DE ESTA LUCHA, ASÍ COMO LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DESARTICULADAS Y LA ESTADÍSTICA DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO, Y DEMÁS DELITOS DEL CRIMEN ORGANIZADO QUE AFECTAN GRAVEMENTE A NUESTRA SOCIEDAD.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RICARDO ALÁN BOONE SALMÓN, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL), A FIN DE QUE SE REVISEN LOS AVANCES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DE LA TECNOLOGÍA ANALÓGICA A LA DIGITAL, PARA EN CASO DE SER NECESARIO, SE AMPLÍE EL PLAZO QUE SE DETERMINÓ PARA LA MIGRACIÓN DE LAS TELEVISORAS Y SE PREVEA LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO QUE PERMITAN A LOS CIUDADANOS ADQUIRIR EQUIPOS DIGITALES DE TELEVISIÓN.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA Y FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A FIN DE INCLUIR COMO BENEFICIARIO DE LA PENSIÓN DE VIUDEZ, AL VIUDO VARÓN.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL].

6.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra...

Bueno, antes, voy a pedir al Diputado Secretario que tome en cuenta la presentación de... de las la iniciativas para que... para lo cual tenemos que la Comisión de Seguridad Pública tiene un dictamen que presentar y, pues, le solicito, señor Secretario, como parte de esta Comisión dé lectura al dictamen.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.: ¡Con gusto,

ciudadano Presidente!

Honorable Diputación Permanente:

La Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes antecedentes.

Ciudadano Presidente, de conformidad con el artículo 30, de la fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y remitirme a las consideraciones del documento y se inserte... al... y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Autorizado, Diputado.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.: [No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la palabra]:

I.- Con fecha cinco de junio del año dos mil doce fue turnada para su estudio y posterior dictamen, a esta Comisión, iniciativa con carácter de punto de acuerdo presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual proponen que esta Soberanía exhorta, respetuosamente, a la Comisionada General de la Policía Federal para que dentro del ámbito de sus atribuciones investigue y, en su caso, inicie los procedimientos administrativos y/o penales en contra de los agentes de la Policía Federal que pudieran estar cometiendo actos de extorsión en contra de los propietarios de vehículos de procedencia extranjera que ya se encuentran internados en el Estado; así mismo, se suspendan los decomisos de este tipo de vehículos mientras permanezca el programa de verificación vehicular para los automotores que ya se encuentran circulando en la Entidad.

II.- La iniciativa queda expuesta en los siguientes términos:

1.- El problema de los vehículos de procedencia extranjera internados al territorio nacional no es nuevo. Sin embargo, es el único medio por el que cientos de familias chihuahuenses logran hacerse de un patrimonio, toda vez que carecen de medios para adquirir un vehículo nacional, aunque sea usado,

por lo que optan por comprar uno de procedencia extranjera.

Es tan grande el número de familias que se encuentran en esta situación que el Gobernador del Estado, desde que tomó protesta ha realizado diversas reuniones con las autoridades federales con la finalidad de regularizar los vehículos y la situación de sus propietarios.

Es así, que desde el veintisiete del mes de mayo del año en curso se inició, formalmente, el programa de verificación vehicular de vehículos de procedencia extranjera en la Entidad, en atención al Decreto 494/2011 I P.O., emitido por esta Legislatura, con lo cual queda de manifiesto el compromiso de Gobierno del Estado con los chihuahuenses que se encuentran en tal situación, acción que agradecemos ya que varios de nuestros representados, y que nos dieron su confianza con su sufragio, nos han solicitado la intervención de este Congreso para encontrar una solución legal que deje convencidos a todos los involucrados.

2.- De igual manera, se han acercado, con los suscritos, diversos grupos de personas a denunciar las extorsiones de que son víctimas por parte de supuestos elementos de la Policía Federal, los que al saber la situación en que se encuentran quienes son dueños de este tipo de vehículos, convirtiéndolos en blanco fácil de personas que gustan de estafar a los demás, aprovechándose de su ignorancia o de la situación jurídica en la que se encuentran; además del temor que tienen de perder su patrimonio e ir a la cárcel si no pagan las cantidades de dinero que les exigen los agentes de la Policía Federal por no decomisarles los vehículos y remitirlos al Ministerio Público Federal por el delito de internación ilegal del automotor y de delincuencia organizada, con tal de atemorizarlos más y que les paguen sin más investigación, por lo que la mayoría de las veces no les queda de otra que pagar como pueden y quién sabe qué tipo de sacrificios tengan que hacer para no ir a la cárcel.

3.- No es nuevo para nadie el saber de este tipo de actuaciones realizadas por personas sin escrúpulos que amparados en una placa se dedican a extorsionar y atracar a los ciudadanos que tienen la mala fortuna de pasar por donde se encuentran ellos, sin que nadie haga nada para sancionarlos al violentar abiertamente la normatividad que rige la actuación de la autoridad mexicana y, en especial, la de este cuerpo policiaco, ya que el artículo 17, inciso B, fracciones XIV y XV de la Ley de la Policía Federal, mismas que a continuación nos

permitimos transcribir:

XIV. Abstenerse de incurrir en cualquier acto u omisión que afecte la prestación del servicio;

XV.- No incurrir en actos u omisiones que causen la pérdida de confianza.

Aunado a lo anterior, el artículo 19 de la ley en comento establece cuáles son los deberes de los integrantes de los cuerpos policiacos, mismos que igualmente transcribimos, los que pudieran estar violentando con su actuación:

VII. Desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente. En particular, se opondrán a cualquier acto de corrupción y, en caso de tener conocimiento de alguno, deberán denunciarlo;

XIV. Abstenerse de disponer de los bienes asegurados para beneficio propio o de terceros;

XXVI. Abstenerse de realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen de las instituciones, dentro o fuera del servicio.

4.- Cabe hacer mención que nosotros, como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, no estamos fomentando un desacato a la ley, al contrario, estamos a favor de que los ciudadanos cumplan con la legislación vigente. Sin embargo, ante esta situación, resulta apremiante el que se emita una tregua a los propietarios de vehículos de procedencia extranjera en el Estado de Chihuahua mientras se realiza el programa de regularización que ha gestionado el Gobierno de la Entidad.

Por lo que estimamos oportuno el solicitarle a la Comisionada General de la Policía Federal, Maestra Maribel Cervantes Guerrero para que dentro del ámbito de sus atribuciones investigue y, en su caso, inicie los procedimientos administrativos y/o penales en contra de los agentes de la Policía Federal que pudieran estar cometiendo actos de extorsión en contra de los propietarios de vehículos de procedencia extranjera que ya se encuentran internados en la Entidad; así como que dentro del ámbito de sus atribuciones se suspendan los decomisos de este tipo de vehículos mientras permanezca el programa de regularización en el Estado para los automotores que ya se encuentran circulando en él.

5.- De igual manera, nos parece adecuado exhortar al Ejecutivo Federal para que, a través de las dependencias a las que les resulte atribuciones en el tema que nos ocupa, refuercen los mecanismos en la franja fronteriza del norte del país con la finalidad de evitar que ingrese ilegalmente un número mayor de vehículos de procedencia extranjera, en especial a nuestro Estado.

La Comisión de Seguridad Pública, después de entrar al estudio de la iniciativa de mérito, tiene a bien formular las siguientes]

[Continúa con su lectura]:

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La presente iniciativa tiene por objeto solicitar, respetuosamente, a la comisión [Comisionada] General de la Policía Federal, para que dentro de sus atribuciones investigue y, en su caso, inicie los procedimientos administrativos y/o penales en contra de los agentes de la Policía Federal que pudieran estar cometiendo actos de extorsión en contra de los propietarios de vehículos de procedencia extranjera.

Lo anterior, tiene sustento en virtud de la situación imperante en el Estado de Chihuahua en relación con los a... autos... o vehículos de procedencia extranjera que se encuentran circulando por las calles; situación que no es novedad, ya que es un problema al cual se le ha estado buscando solución durante varios años.

Es en esa razón de esto que los diferentes gobiernos han adoptado medidas para regularizar la estancia de autos, comúnmente llamados chocolates, ya que no se puede ser insensible a la situación de los propietarios de estos vehículos, pues es su única posibilidad para lograr hacerse de un patrimonio, toda vez que carecen de medios

para adquirir un vehículo nacional.

Por esta razón, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Economía y el Gobierno del Estado de Chihuahua, firmaron un acuerdo que formalice la respuesta a las peticiones del Gobierno del Estado y de la ciudadanía, para el ordenamiento del parque vehicular en la zona fronteriza del Estado de Chihuahua.

La Federación, en coordinación con el Gobierno Estatal y agentes aduanales, estableció el sistema que inició operaciones para atender lo... a los propietarios de vehículos en los municipios donde se implementó la medida.

Fue así como se publicó en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operaciones y las cuotas arance... arancelarias para iniciar con este... con esta primera etapa del programa.

En el convenio que se firmó se establecerán dife... se establecieron diferentes tipos de descuento sobre los que se aplacarían [aplicarían] los aranceles establecidos:

- 25% del precio estimado en vehículos de cinco a nueve años modelo... de modelo de antigüedad.

-50% del precio estimado en vehículos de diez años modelo de antigüedad.

-70% del precio estimado en vehículos de once años o más modelo de antigüedad.

De igual forma, el Gobierno del Estado se coordinará con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la implementación del Anexo 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y realizará las acciones necesarias para retirar de circulación y decretar el embargo precautorio de los vehículos automotores de procedencia extranjera que circulen sin haber cumplido las formalidades del despacho aduanero o que no cumplan con la normatividad aplicable.

Para lo cual, se estableció que el programa tendría dos etapas; la primera, con una duración de 120 días, que permitirá regularizar vehículos en

circulación; posteriormente, arrancará la segunda etapa que se mantendrá de manera permanente y que aplicará sólo para vehículos que ingresen por primera vez al territorio nacional.

III.- Es por lo citado en párrafos anteriores que es importante que se emita una tregua a los propietarios de vehículos de procedencia extranjera en el Estado de Chihuahua mientras se realiza el programa de regularización que ha gestionado el Gobierno de la Entidad.

Lo anterior, en virtud de que en días recientes se ha hecho la denuncia pública de varios agentes de la Policía Federal, los cuales están extorsionando a los propietarios de autos chuecos, mediante la amenaza de que se les quitarán sus vehículos, y les advierten que si ponen alguna queja los irán a buscar, pues ya tienen sus nombres, domicilios y teléfonos.

[Se retira de la Sala el Diputado Hernández Ibarra].

Lo cual resulta inaceptable, ya que los agentes de la Policía Federal se están aprovechando del desconocimiento que tienen los habitantes del Estado del po... del programa que actualmente está en vigencia y que les permite... les permitirá regularizar la estancia legal de su vehículo.

Por ello, los integrantes de esta Comisión que hoy dictamina, estamos de acuerdo en que se debe hacer algo al respecto, ya que no podemos seguir dejando en estado de indefensión a estas personas que están siendo extorsionadas y por la propia autoridad.

Ante esto, consideramos prudente la petición de los iniciadores de exhortar, respetuosamente, a la comisión general de la... a la comisaria... Comisionada General de la Policía Federal, Maestra Maribel Cervantes Guerrero, para que lleve a cabo la investigación de los agentes de la Policía Federal que pudieran estar cometiendo actos de extorsión en contra de los propietarios de vehículos de procedencia extranjera ya que se encuentran internados en el Estado de Chihuahua.

Por las consideraciones anteriormente expresadas, la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 52, 59, 99, 102 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen con el carácter de

ACUERDO [525/2012 II D.P.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Comisionada General de la Policía Federal, Maestra Maribel Cervantes Guerrero, para que dentro del ámbito de sus atribuciones investigue y, en su caso, inicie los procedimientos administrativos y/o penales en contra de los agentes de la Policía Federal que pudieran estar cometiendo actos de extorsión en contra de los propietarios de vehículos de procedencia extranjera que se encuentran internados en la Entidad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo así como de los documentos que le dieron origen a la autoridad anteriormente mencionada para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de agosto del año dos mil once... del dos mil doce.

Por la Comisión de Seguridad Pública: Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, Presidente; Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, Secretaria; Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Vocal; Diputado Alex Le Barón González, Vocal; Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Vocal.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, señor Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito al Secretario Diputado, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a los señores y señoras Diputados los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Le damos la más cordial bienvenida al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

7.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y a continuación, le concedemos el uso de la palabra al Diputado Héctor Ortiz Orpinel, para que en representación de la Junta de Coordinación Parlamentaria presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** Con su permiso, señor Presidente.

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.

La Junta de Coordinación Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 42 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes antecedentes.

De conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y remitirme a las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** [No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la palabra]:

I. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el día veinticinco de junio del año dos mil ocho, tuvo a bien emitir el Decreto No. 280/08 II P.O., instituyendo el reconocimiento denominado Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, con el objeto de destacar la actividad del ciudadano o ciudadana de origen chihuahuense que se distinga por sobresalir en el ámbito cultural, abarcando todas las disciplinas de las bellas artes, a partir de la convocatoria pública que emita la Junta de Coordinación Parlamentaria durante el mes de marzo de cada año.

II. La Junta de Coordinación Parlamentaria de esta Sexagésima Tercera Legislatura emitió dicha convocatoria, a través del Acuerdo No. 426/2012 II P.O., dando difusión a este importante evento cultural por los diversos medios de comunicación masiva, y poniendo, además, al alcance de la ciudadanía medios electrónicos para que se recibieran las diversas propuestas como respuesta a la convocatoria emitida.

Este órgano máximo de deliberación del H. Congreso del Estado después de entrar al estudio y análisis de las propuestas y documentación presentada por las diversas personalidades que acudieron a la convocatoria, formula las siguientes]

[Continúa con la lectura]:

CONSIDERACIONES:

[I.] Esta Junta de Coordinación Parlamentaria es competente para conocer y resolver sobre la convocatoria de antecedentes según lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como por los artículos 42 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

[II.] Siendo congruentes con el objetivo establecido al inicio de los trabajos de esta Legislatura, el cual subrayamos, es impulsar las expresiones culturales por medio de su democratización, rompiendo las ideas elitistas y permitiendo que esta sea de alcance a la población en general, recordamos que los Diputados tenemos la obligación de honrar la memoria de los hombres y mujeres chihuahuenses que con su ejemplo han trasedido... trascendido a su época.

Es así como con la entrega del reconocimiento de honor Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, año tras año se ha honrado a las grandes personas de nuestra cultura, así como re... recordamos al destacado dramaturgo oriundo de Uruachi, un pueblo en medio de la Sierra Tarahumara, como ese... un modelo de tenacidad, disciplina, talento y lucha permanente contra las adversidades que enfrentó a lo largo de su vida, llevando siempre con orgullo su origen chihuahuense.

Es por ello que para este año, por medio de la convocatoria para la entrega de la medalla, en su edición 2012, nos enfrentamos ante la investigación y el reto de los siguientes registros:

Víctor Manuel Orozco Orozco, representado la historia y las humanidades.

José Jesús Ramírez Mendoza, por la rama de las artes escénicas... de las artes escénicas.

Antonio Rubio Sagarnaga, por la danza.

Ernesto Galindo Noriega, en el ámbito dramático.

Benjamín Domínguez Barrera, por la pintura

Humberto Murillo Lozano, en el ámbito de las humanidades y la historia local.

Martha Estela Torres Torreo, en las letras chihuahuenses.

Ernesto Visconti Elizalde, en las artes literarias.

Mario Héctor Parra Pérez, por las artes plásticas.

Miguel Eduardo Valverde Castillo, en pintura.

Noé Alvarado Lozano, por danza, y

Luis Felipe de la Riva Luján, igualmente por danza, y

Alonso Paredes Tello... Tello, representando a la escultura.

III. Para quienes conformamos la Junta de Coordinación Parlamentaria de esta Sexagésima Tercera Legislatura, fue difícil determinar los elementos absolutos que nos llevaran a tomar la decisión de quién debía... debiera resultar acreedor de la preselección a la edición correspondiente al año dos mil doce, pues todos los participantes reúnen méritos, cualidades y acciones suficientes para hacerse merecedores de la distinción, así como son miembros destacados de la sociedad y reconocidos en sus ámbitos de desarrollo como eruditos en su materia.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Hernández Ibarra].

En virtud de lo anterior, se buscó a tres destacados chihuahuenses a fin de que nos apoyaran en el estudio de quienes aspiraban a ser merecedores de la Medalla al Mérito Cultural, solicitándoles a los ciudadanos Profesor Rubén Beltrán Acosta, Cronista de la Ciudad; Doctor Arturo Rico Bovio y Maestro Heriberto Ramírez Luján, estos dos últimos promotores y gestores de la cultura chihuahuense, que fungiría como... que fungieran como jurado

calificador.

En fecha nueve de agosto del presente año, los miembros del jurado calificador entregaron a la Junta de Coordinación Parlamentaria el veredicto basado en su experiencia y en arduas deliberaciones e infinidad de análisis, mismo que fue recibido por los que integramos este Cuerpo Colegiado, quienes, a su vez, también coincidimos después del análisis de los documentos recibidos, avalando esa propuesta, al considerar que quien debía ser merecedor en la edición de este año de la presea Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, fuera el señor Doctor Víctor Manuel Orozco Orozco, pues su trayectoria en el ámbito de la historia y sociología del Chihuahua histórico y contemporáneo es una parte... es un parteaguas para la comprensión de la vida social, política, económica y cultural de nuestro Estado.

El Doctor Víctor Orozco, nacido el seis de mayo de 1946 en Pas... en Pascual Orozco, Guerrero, Chihuahua, tiene estudios en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como estudios de posgrado en maestría y doctorado por la Universidad Autónoma de México, los cuales recibieron con mención... fueron recibidos con mención honorífica.

Fue profesor en la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Universidad Autónoma de Chapingo, en la Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la University of Texas at El Paso.

Fue cofundador del Instituto de Investigación Jurídico y Políticas de la UNAM, así como cofundador de la maestría en derecho, y director del Centro de Estudios Regionales.

Entre sus publicaciones podemos destacar, además:

- Chihuahua. La economía, política, la cultura.

Biblioteca de las Entidades Federativas de la UNAM. México, 1991.

- Las Guerras Indias en la Historia de Chihuahua. Primeras fases. CONACULTA, México 1992.

- Tierra de Libres. Los pueblos del Distrito de Guerrero, Chihuahua en el Siglo catorce... [XIX.] Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1995.

- Las Elecciones de 1994, Colectivo, coordinado por Silvia Gómez Tagle. UNAM, 1998.

- Los Apaches, una Nación Indomable, en el libro Papeles Norteños, coordinado por Beatriz Braniff, Instituto Nacional de Antropología e Historia. 1997.

- El Conflicto entre Apaches, Rarámuris y Mestizos en Chihuahua durante el siglo XIX, en la obra colectiva Nómada y Sedentarios en el Norte de México. UNAM, año 2000.

- También es compilador y coordinador de la obra colectiva anual Chihuahua Hoy, publicada del año dos mil tres a la fecha.

[IV.] Es por lo expuesto anteriormente, y con fundamento en lo que establecen los artículos 42, 57, 58 y 191 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 20, 42 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, la Junta de Coordinación Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente

DECRETO [852/2012 II D.P.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua tiene a bien otorgar la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, Edición 2012, al señor Doctor Víctor Manuel Orozco Orozco, por su gran trayectoria en el ámbito de la historia y sociología del Chihuahua histórico y contemporáneo, misma que ha sido la base de la comprensión de la vida social, política, económica y cultural de nuestro Estado, presea

que le será entregada en Sesión Solemne que celebrará... celebrará este Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Convóquese a Sesión Solemne para el día lunes veinte de agosto del año en curso, a las once horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a efecto de dar cumplimiento al presente Decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de agosto del año dos mil doce.

Por la Junta de Coordinación Parlamentaria: Diputado David Balderrama Quintana, Presidente de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado; Diputado Enrique Serrano Escobar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado César Tapia Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Brenda Ríos Prieto, representante del Partido Verde Ecologista de México; Diputado José Ramírez Rentería, representante del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, representante del Partido del Trabajo.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Y continuación, procederemos a la votación del dictamen anteriormente leído para lo cual solicito al Secretario, el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel,

tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia solicito a los señores y señoras Diputados que manifiesten su voto los que están por la afirmativa.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado de manera unánime los integrantes de esta Mesa.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

De tal manera que se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

Y le solicito a la Secretaría prepare las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competente.

8.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día les informo que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en la presentación de una iniciativa el Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; el Diputado Gerardo Hernández Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Héctor Ortiz... Héctor Rafael Ortiz Orpinel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como la Diputada María de los Ángeles Bailón

Peinado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Si algún otro Diputado aquí presente desea formular alguna iniciativa de decreto o punto de acuerdo, favor de manifestarlo a efecto de que el Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Pregunto a las Diputadas y Diputados, si desean presentar una iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que han solicitado ser tomados en cuenta para presentar iniciativas el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Y a continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis... Luis Adrián Pacheco Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

- **El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** Gracias, Diputado Presidente.

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.

Los Diputados César Alberto Tapia Martínez, Luis Adrián Pacheco Sánchez, María de los Ángeles Bailón Peinado y Samuel Díaz Palma, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en uso de las atribuciones constitucional y legalmente conferidas, comparecemos ante esta Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de presentar iniciativa con carácter de acuerdo, mediante la cual se exhorta, respetuosamente, al ti... al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que con fundamento en el artículo 19 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales emita el acuerdo para declarar

como fecha cívica para el Estado de Chihuahua, el día seis de julio, en conmemoración de la creación del Estado de Chihuahua. Lo anterior en base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El territorio que actualmente ocupa el Estado de Chihuahua, fue habitado originalmente por tribus indígenas que de acuerdo al historiador Francisco R. Almada llegaron a contarse hasta en un número de noventa y cuatro tribus pertenecientes a civilizaciones diversas.

La raza más emblemática y numerosa fue la tarahumara, y la que junto a los tepehuanes, pimas y guarojíos, aún existen en Chihuahua. Esos pueblos, aunque vivieron diversos episodios de lucha en contra de la invasión a su territorio y a su cultura, lograron sobrevivir hasta la actualidad, puesto que la mayoría fueron aniquiladas al ofrecer violenta resistencia ante el avance de los europeos, que buscaban ocupar estos territorios para obtener riquezas, despojándolos, además, de sus formas de organización, cultura y religión.

Náufrago sobreviviente de la expedición que Narváez llevara a la Florida en mil quinientos cincuenta y nueve, Álvaro Núñez Cabeza de Vaca, junto con sus compañeros en el año de mil quinientos treinta y cuatro, fue el primer español que pisó este territorio, y el que exploró la Sierra Madre Occidental sin asentamientos formales por parte de los europeos en estas tierras.

Producto del descubrimiento de los ricos yacimientos minerales de Zacatecas, fue has... fue hacia mil quinientos sesenta y uno cuando el General Francisco de Ibarra, obtuvo autorización del Virrey de la Nueva España para ocupar y colonizar las tierras ubicadas al norte de Zacatecas, bautizándolas con el nombre de Nueva Vizcaya, honor a la provincia española de donde provenía.

No tardaron muchos años para que los españoles penetraran en la jurisdicción que hoy corresponde a nuestro Estado. En mil quinientos sesenta y

cuatro, Rodrigo del Río descubrió las minas de Santa Bárbara, y los franciscanos se establecieron en el Valle de San Bartolomé, que fueron las primeras poblaciones en este territorio fundadas por los españoles.

A partir de entonces, la historia de la conquista se repetiría en estas tierras de geografía disímil y de gran extensión, con una organización política dependiente de la Corona Española, y ante el descubrimiento de ricos minerales con que fueron... como fueron el de San José del Parral, el cual llegó a ser la población más importante de la Nueva Vizcaya, las de Santa Eulalia que dieran lugar a la fundación de Chihuahua, las de San Francisco del Oro, las de Santa Rosa de Cusihiuriachi, las de Urique, las de Batopilas, las de Maguarichi, las de San Agustín, Chínipas, el mineral de Dolores, los de Rosario, Ocampo y Palmarejo, entre otros.

Se fueron fundando las poblaciones y rancherías para dar lugar a los numerosos grupos que empezarían a explotar las vetas en este territorio de la provincia y para proveer de sustento a sus nuevos habitantes.

En el... en la vasta geografía de la Nueva Vizcaya, las tribus indígenas reclamaban lo suyo, y la Corona Española, con la expedien... con la experiencia previa de la conquista, fue instalando poco a poco algunos presidios, lugares de pertrecho de las tropas coloniales, quienes enfrentaban los constantes ataques que los indios hacían en defensa de su territorio pretendiendo detener el avance de los invasores, los cuales trabajaban intensamente por la otra conquista, la de las almas, para lo cual el clero español, quien tras una disputa territorial, entregó a los franciscanos las mesetas y la llanura, y a los jesuitas la región de la Sierra Madre; fundó importantes misiones, templos, hospitales y colegios.

Muchos años después, y transcurridos los eventos de la lucha de independencia surgida en mil ochocientos diez, y de la cual estas tierras fueron testigos a través del enjuiciamiento y muerte de

los caudillos insurgentes, la provincia de la Nueva Vizcaya, hasta entonces constituida por lo que hoy son los Estados de Durango y Chihuahua, con capital en la ciudad de Durango, fue dividida en las dos provincias con el nombre de Durango y Chihuahua mediante el decreto del Congreso Nacional del diecinueve de julio de mil quinientos veintitrés; la segunda, por su parte, la cual comprendía el territorio situado entre el Río Florido y Paso del Norte, se le asignaba Chihuahua como capital de la provincia la que, de acuerdo al mismo decreto, adquiriría el título de ciudad.

Con fundamento en el artículo 9 del citado decreto, el alcalde primero de la Villa de San Felipe el Real, asumiría la jefatura política de la nueva provincia de Chihuahua, en tanto se instalaba la diputación provincial, cargo que fue ejercido por Mariano Orcasitas a partir del once de agosto del mismo año.

El mencionado jefe político, en apego al artículo 12 del mismo decreto del diecinueve de julio de mil ochocientos veintitrés, convocó a elecciones para nombrar diputados a fin de formar la diputación provincial de la naciente Entidad. Esta se instaló el cuatro de octubre del mismo año.

El treinta y uno de enero de mil ochocientos veinticuatro, el Congreso Nacional Constituyente, eliminó el sistema centralista que había dominado desde la época colonial. Una nueva acta constitutiva ordenó el establecimiento del Estado interno del norte, formado con las provincias de Durango, Chihuahua y Nuevo México.

Con dicho antecedente, el Congreso convocó a elecciones para instalar el congreso constituyente de esta nueva Entidad, pero cuando el proceso de designación de la diputación estaba en marcha, el evento histórico que marcaría la conformación y declaración de Chihuahua como Estado independiente, se suscitaba en el Congreso Federal. El día seis de julio de 1824, se expedía el decreto mediante el que se erigió a la provincia de Chihuahua, como Estado de la Federación.

Ante la conformación del nueva... nuevo Estado, y con fundamento en el mismo decreto del seis de julio, el ocho de septiembre del mismo año, fue instalado el Congreso Constituyente del Estado de Chihuahua, el cual el mismo día expidió un decreto en el que declaró que se encontraba legalmente constituido. En ese primer decreto, estableció, a la vez, que la forma de gobierno adoptada era la representativa, republicana y popular, con división de Poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El Congreso Constituyente nombró, el mismo día ocho de septiembre de mil ochocientos veinticuatro, al señor José de Urquidí, como gobernador provisional del naciente Estado, y continuó expidiendo... expidiendo leyes para su organización interior, sobresaliendo el ordenamiento legislativo que creó el Supremo Tribunal de Justicia, el día trece de junio de mil ochocientos veinticinco.

El Grupo del Partido Nueva Alianza, atendiendo a la iniciativa que sugiriera el historiador de la ciudad, Profesor Rubén Beltrán Acosta, considera que el día seis de julio de mil ochocientos veinticuatro, fecha de la conformación de Chihuahua como Estado de la Federación, es una fecha digna de destacar en las efemérides de la Entidad, las que nos permiten definirnos y reconocernos como agentes importantes de nuestra propia historia, una historia que ha sido construida a través de intensas luchas por defender el legado que a base de esfuerzo y tenacidad construyeron nuestros ancestros.

Por ello, en este exhorto planteamos, respetuosamente, al Ejecutivo del Estado que con fundamento en el artículo 19, de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, emita el acuerdo mediante el cual el día seis de julio de cada año, nuestra Bandera Nacional sea izada a toda asta en conmemoración de la conformación del Estado de Chihuahua, convirtiendo este día, consecuentemente, en una fecha de alto contenido cívico para los chihuahuenses que permita a las generaciones presentes, reconstruir la historia de la gestación del Estado de Chihuahua para transmitirla, con un alto

sentido de pertenencia y patriotismo, a las jóvenes generaciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presenta inicia... la siguiente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetu... respetuosamente, al Ejecutivo Estatal para que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales en su artículo 19, acuerde el izamiento de la Bandera Nacional a toda asta el día seis de julio de cada año, destacando ese día como un acontecimiento de excepcional importancia para la Entidad, por tratarse de la fecha en que el Congreso Nacional, expidió el decreto mediante el que se erigió a la Provincia de Chihuahua, como un Estado de la Federación. Así mismo, para que a través de las autoridades competentes se promuevan y realicen los actos cívicos correspondientes para la conmemoración de dicho acontecimiento.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Domínguez Domínguez].

ECONÓMICO.- Aprobado que sea el presente acuerdo remítase copia de la resolución que sobre el mismo recaiga a las instancias competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala More... Morelos del Palacio Legislativo, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil doce.

Atentamente. Por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: Diputado César Alberto Tapia Martínez, Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, Diputado Samuel Díaz Palma y, el de la voz, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Damos la más cordial bienvenida al Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez. ¡Bienvenido, Diputado!

8.1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y a continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** Con su venia, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:**
Honorable Diputación Permanente.
Presente.

El suscrito, Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura del Con... Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en la fracción I del artículo 68, acudo ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto que adiciona el artículo 150 Bis de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, en atención a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las distintas necesidades que la sociedad requiere de diversa regulación jurídica son lo que activa a las legislaturas para crear o adecuar leyes que finalmente satisfagan esos requerimientos ciudadanos.

Es por lo anterior, que ahora planteamos la presente propuesta de reforma a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua con el objeto de atender un importante reclamo social que se ha venido manifestando durante la última década en diversos municipios del Estado y que tiene que ver con la regulación de los establecimientos

de compra y venta de metales conocidos como establecimientos de accesorios o partes usadas para automóviles o estos para ser desmantelados y venderlos en partes, comúnmente denominados chatarrerías y/o yonkes, lo anterior particularmente por el hecho de que una gran cantidad de estos establecimientos, compran y venden mercancía ilícita.

Es el caso que esto genera un comercio atractivo para quienes se dedican al robo de metales tales como aluminio, cobre, fierro y otros metales o accesorios o partes de automóviles o de plano para que estos sean del... desmantelados en los famosos yonkes.

Esta ilícita actividad no existía... existiría si no hubiera quien comprara esta mercancía, de ahí la importancia de regulaciones que controlen a estos establecimientos.

En lo tocante al aspecto penal, en esta materia ciertamente podemos afirmar que está suficientemente regulado lo relativo al delito de robo en todas sus modalidades, tanto respecto a lo básico del delito de robo. Es decir, la conducta de quien se apodera de una cosa ajena sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, artículo 212 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua como la conducta de quien a sabiendas de la comisión de un delito aunque sin haber participado en éste, adquiera o reciba el producto del mismo, artículo 239 de dicho código.

La particular conducta de quien adquiere o recibe la cosa, y si adicionalmente se dedica de manera permanente o habitual a la compraventa de objetos, accesorios o partes usadas, artículo 240 del mismo código, lo que nos indica que al menos la regulación en esta materia cubre la exigencia para estas ilícitas conductas.

Por otra parte, también es importante destacar que las autoridades respectivas están trabajando en torno a este problema. Es decir, se ha venido combatiendo mediante permanentes acciones, llevadas a cabo, tanto por los gobiernos

municipales como estatal, acciones, tendientes desde luego a sofocar este lamentable y grave problema, poniendo en marcha operativos -principalmente- contra roba de... robo de coches, y otros encaminados a sorprender a quienes se dedican a adquirir, a sabiendas de su origen ilícito, esta clase de artículos de propiedad ajena, operaciones pues, que se llevan a cabo en los propios establecimientos, trátase de yonkes o chatarrerías, teniendo -entonces- como resultado diversas detenciones de personas, por un lado, a los que se roban los vehículos, accesorios y partes de automóviles o metales; así como a personas que los adquieren de quienes los sustraen ilícitamente y que su actividad es precisamente obtener estos objetos robados para comercializarlos.

Existe una proliferación ilimitada de negocios o establecimientos dedicados a la compraventa de metales, accesorios y partes usadas de automóviles, y esta propagación lo es en todo el Estado, claro que principalmente en las ciudades grandes como esta capital o [Heroica] Ciudad Juárez, de hecho siendo esta última definitivamente la plaza más importante en esa actividad.

Ahora bien, es de precisarse que si bien no todos los establecimientos existentes operan de manera ilícita; sí, lamentablemente un gran número de ellos lo hace, lo que genera, como antes dijimos una motivación para que otros lleven a cabo el robo de metales, partes de autos o estos mismos para ser desmantelados, ya sea por ellos mismos o por quienes los adquieren.

Es el caso que dichos establecimientos o negociaciones requieren de una autorización por parte de los municipios para poder operar, dicha autorización se otorga acorde a los reglamentos respectivos expedidos para tal efecto por los ayuntamientos. Sin embargo, hemos observado que en muchas ocasiones se aprehende a propietarios, socios o empleados de las negociaciones, pero los establecimientos siguen operando.

Es decir, eventualmente se registre... se res... restringe o clausura el establecimiento por unos días, pero luego son reabiertos como si nada hubiera pasado. En ese sentido, creemos que los municipios deben cancelar los permisos o autorización para operar de estos establecimientos, de manera temporal, en tanto se resuelve la situación penal de los propietarios y/o empleados procesados del negocio de que se trate, y de manera permanente si el resultado del proceso penal confirma la actividad ilícita de estos, siendo entonces este el motivo específico de esta propuesta de adición a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua.

Sin duda, el mercado de automóviles, partes y accesorios y metales robados no se circunscribe a esta clase negociaciones, pero definitivamente, entre menos compradores sean, menos interés en el robo de estos productos habrá. El robo existe porque hay quien tiene interés, difícilmente encontraremos sujetos que roben por el placer de robar sin obtener un lucro con motivo del ilícito, esto nos lleva a concluir que es más importante erradicar a los adquirentes que a los ladrones.

Por lo anterior, es incuestionable que debemos buscar por todos los medios extirpar de nuestra sociedad negociaciones que lucran con lo ajeno. No podemos continuar soslayando esta actividad; en este sentido, hay que decirlo, de igual manera, estas las negociaciones, no existirían si no hubiera ciudadanos adquirentes de estos productos, pero es mucho pedir que el ciudadano común pueda saber si los productos son robados o no, de ahí que responsabilizar a estos por la compra de productos robados sería verdaderamente complejo.

Por ello, debemos partir, para esta regulación, con quienes sabemos adquieren los productos con conocimiento de que son robados para luego ellos comercializarlos entre el público en general. Por ello, creemos que son estas negociaciones las que deben dejar de operar, cancelando de manera definitiva y total las autorizaciones otorgadas por los municipios.

Esta es una iniciativa que propone reformar la Ley de Desarrollo Urbano sos... sustentable [Sostenible] del Estado de Chihuahua en torno al tema tratado. Sin embargo, también es importante señalar que los municipios de todo el Estado deben llevar a cabo la reglamentación necesaria para la particular operación de estas negociaciones, pues la mayoría de los municipios no cuenta con ella.

En virtud de los razonamientos antes expuestos, se propone adicionar un artículo 150 Bis de la Ley vigente de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, con el propósito de regular la eventual cancelación temporal o definitiva de los establecimientos que se dediquen a la compraventa de metales, accesorios y partes usadas de automóviles robados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 150 bis de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

TÍTULO SEXTO

DEL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO

ARTÍCULO 141, queda igual.

CAPÍTULO I

DE LAS LICENCIAS, CONSTANCIAS Y AUTORIZACIONES

Artículo 142 al Artículo, 150 igual.

ARTÍCULO 150 Bis.- Con relación a las autorizaciones otorgadas por los municipios para la operación de establecimientos dedicados a la compraventa de metales o a los dedicados a la compraventa de partes usadas para automóviles y/o compraventa de automóviles para desmantelarlos y

venderlos en partes, siempre que las autoridades competentes detecten que presuntamente se están adquiriendo y comercializando metales, partes y accesorios de automóviles o automóviles robados, independientemente de lo establecido en los reglamentos expedidos por los municipios en torno a la materia, estos deberá... deberán cancelar temporalmente las autorizaciones para operar a estos establecimientos, hasta en tanto se esclarezca en los tribunales de la materia la situación del caso concreto.

Si de conformidad con el proceso penal respectivo que se siga en los tribunales del Estado, se confirma que quienes operan el establecimiento de que se trate han cometido el delito de robo y/o de encubrimiento por receptación a que se refieren los capítulos respectivos del Código Penal del Estado, la clausura será total y definitiva. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto al respecto en la legislación penal del Estado y su correlativo de procedimientos penales.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en la Sala Morelos de la Sede del Poder Legislativo, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil doce.

Atentamente. Sufragio Efectivo No Reección.

El de la voz, Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado por su iniciativa presentada.

8.2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y a continuación,

se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:**

Honorable Diputación Permanente.
Presente.

Quienes suscribimos, Diputados y Diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo previsto por los artículos 64, fracción II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto para reformar el artículo 438, adicionar un artículo 438 bis y reformar la fracción I de los artículos 459 y 479 del Código Civil del Estado, a efecto de incorporar la figura de tutela autodesignada la cual concede a toda persona mayor de edad capaz de designar a su propio tutor para que se haga cargo de su persona y sus bienes en el caso de que cayere en un estado de incapacidad. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Código Civil del Estado, en el Título Noveno del Capítulo II denominado De la Tutela, en el numeral 426, señala que el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de lo... de los que no estemos sujetos a la patria potestad y que tenemos una incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos y, así la tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

Posteriormente, en los artículos subsecuentes prevé tres clases de tutela que son la testamentaria, legítima y dativa, pero consideramos que debe

incorporarse otra figura jurídica novedosa y nos referimos a la tutela autodesignada o también denominada preventiva, cautelar o voluntaria, las cuales persiguen el mismo fin que es permitir a toda persona mayor de edad capaz, designar a su propio tutor para que de caer en un estado de incapacidad, éste se haga cargo de su persona y sus respectivos bienes.

Es decir, es una medida previsoras cuya designación se deberá realizar ya sea por escritura pública ante notario público o a través de una jurisdicción voluntaria ante el juez competente.

Para mayor comprensión y reforzamiento del tema, nos permitimos señalar que la tutela testamentaria constituye una declaración de la última voluntad hecha por el ascendiente supérstite o adop... o adoptante del sujeto sobre quien ejerce la patria potestad, nombrándose tutor mediante testamento, donde después del fallecimiento del ascendiente el tutor entrará en funciones, y la tutela legítima de los menores, tiene lugar cuando no hay quien ejerza la patria potestad ni tutor testamentario o cuando deba nombrarse tutor por causa de divorcio y... y que corresponde en el caso de existir varios parientes del mismo grado, el juez elegirá el más apto para el cargo de la encomienda.

Pero si el menor hubiere cumplido dieciséis años, él hará la elección y finalmente se encuentra la tutela dativa, que tiene lugar cuando no hay tutor to... testamentario ni persona a quien conforme a la ley, le corresponda la... le... la tutela legítima o cuando el tutor testamentario esté impedido temporalmente de ejercer su cargo y no hay ningún pariente de los designados en el artículo 460. Es decir, hermanos o, en su caso, parientes colaterales incu... inclusive dentro del cuarto grado.

Ahora bien, si bien es cierto que las personas adultas mayores son propensas a sufrir incapacidades de manera natural por la simple edad, cierto es que todos y todas, independiente de grupos etarios podemos, por azares del destino por alguno u otro motivo, padecerla de alguna u otra manera.

Razón por lo cual debemos tomar acciones pertinentes en previsión a la misma que eviten que se atenten con nuestro cuerpo y derecho de vivir como lo deseamos, nombrando por nuestra propia voluntad a un tutor porque qué mejor que nosotros de manera oportuna, autónoma y en plena libertad podamos ejercer el valor supremo del individuo y lo hagamos y, por ende, impidamos que se nos señale a uno u otro tutor por disposición de ley, cuya designación pueda dañar más que salvaguardar nuestra persona e intereses tomando, inclusive, en consideración que en esta época de tanto cambios sociales, nuestra propia familia puede afectarnos.

Así pues, figuras como las que hoy proponemos y como la que aprobamos el año próximo pasado, que amerita mención especial, es la que incorporó un capítulo denominado de los Derechos de los Enfermos en Situación Terminal a la nueva Ley Estatal de Salud, concerniente a que la persona exprese su voluntad acerca de las atenciones médicas que desea recibir en caso de padecer una enfermedad irreversible indudablemente son reformas plausibles que debemos no sólo impulsar sino es necesario darlas a conocer para que se conviertan en derecho positivo, porque estas herramientas jurídicas son el bastión de la dignidad de la persona.

Así las cosas, la presente iniciativa versa en el sentido de reformar diversos artículos del Código Civil del Estado, reiterando, de que una persona exprese quién va a fungir como su tutor antes que sus facultades le permitan comunicarse o gobernarse sean... antes de que sus facultades sean mermadas y que pueda gobernarse por sí mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio, sometemos a consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 438, se

adi... se adiciona un artículo 438 Bis, y se reforma la fracción I de los artículos 459 y 472 del Código Civil del Estado, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 438. La tutela es un encargo de interés público del que nadie puede eximirse, sino por causa justificada, puede ser autodesignada, testamentaria, legítima o dativa;

ARTÍCULO 438 Bis.- La persona mayor de edad capaz puede designar tanto al tutor o tutores que deberán encargarse de su persona y, en su caso, de su patrimonio, en previsión de ser declarada en estado de incapacidad natural o legal.

La designación del tutor o tutores debe hacerse en escritura pública ante notario o ante el juez competente a través de una jurisdicción voluntaria que contenga expresamente todas las reglas a las cuales deberá sujetarse el tutor y es revocable en cualquier momento mediante la misma formalidad.

ARTÍCULO 459. Ha lugar a tutela legítima:

I.- Cuando no hay quien ejerza la patria potestad ni tutor testamentario o autodesignado;

ARTÍCULO 472. La tutela dativa tiene lugar:

I. Cuando no hay tutor auto... autodesignado, testamentario ni persona a quien conforme a la ley corresponda la tutela legítima;

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, a los catorce días del mes de agosto

del año dos mil doce.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. [Diputado Héctor Ortiz Orpinel, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Diputada Patricia Flores González, Diputado Raúl García Ruíz, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal y Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río].

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

8.3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

- **La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL.:**

Honorable Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con lo previsto en los artículos 57, 58, 64 y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y por los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos a esta Soberanía a efecto de presentar un punto de acuerdo para exhortar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, prevea, en base al presupuesto del año próximo, la creación de unidades de servicio y atención a la educación regular, USAER, en los treinta y ocho municipios que no cuentan con ningún centro de atención a niños, y jóvenes con necesidades educativas especiales.

Lo anterior, fundamentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Reconociendo los esfuerzos que durante el actual sexenio gubernamental estatal, de manera constante, se han estado llevando a cabo en materia educativa, mismos que han permitido reconocer a la Entidad por los estándares educativos en que ahora tiene con relación al resto de los Estados de la República, nos parece importante y necesario dejar establecidos algunos puntos que de seguro fortalecerán a la educación impartida por el Estado.

La educación especial o educación diferencial es aquella destinada a alumnos con necesidades educativas especiales debidas tanto a superdotación intelectual, como a discapacidades síquicas, físicas o sensoriales. En sentido amplio, ésta comprende todas aquellas actuaciones encaminadas a compensar dichas necesidades, ya sea en centros ordinarios o específicos.

En los últimos años, desde España se inició la propuesta de sustituir el término de educación especial por el de necesidades educativas especiales generándose, a continuación, recomendaciones a nivel internacional como las dos que se enumeran a continuación.

En mil novecientos setenta y cinco, la Organización de las Naciones Unidas formuló la Declaración de Derechos de las Personas con Discapacidad, en la que se cita como derecho fundamental la dignidad de la persona.

En mil novecientos setenta y ocho, la Secretaría de Educación del Reino Unido publica el Informe Warnock; en el se populariza el término de necesidades educativas especiales; así mismo, este informe distingue tres tipos de integración social, física y funcional.

Es una realidad educativa que en todas las regiones de la Entidad chihuahuense existen niños con diversos problemas de aprendizaje que es preciso tomar en cuenta para atender adecuadamente y

lograr la inclusión de dichos educandos al grupo escolar que le corresponda, como el indispensable antecedente para su inserción futura en la sociedad.

Si bien es cierto que los principales colaboradores en esta problemática siempre han sido y lo continuarán siendo, los docentes de grupo regular, la atención eficaz a los educandos con problemas específicos de aprendizaje, sólo podrá lograrse con el valioso apoyo del docente regular, de los maestros especializados que primero definan el problema del alumno y luego, en forma periódica, evalúen el grado de progreso en el aprendizaje y sugieran las estrategias didácticas conducentes.

A la fecha, se ha logrado la atención en esta realidad educativa a través de los programas elaborados y aplicados por las unidades de servicio de apoyo a la educación regular, los USAER y los centros de atención múltiple que son los CAM.

La eficiencia con la que han laborado los profesionales en esta área definitivamente han marcado la gran diferencia en el trato sicopedagógico que reciben los alumnos chihuahuenses, mas no ha sido suficiente para cubrir la demanda existente, dada la gran cantidad de educandos de educación básica que requieren de este servicio complementario, además de la gran diversidad de problemas de aprendizaje existente.

De los 6,011 planteles de educación básica que existen en la Entidad, sólo se les proporciona el apoyo de educación especial mencionado a doscientos diez planteles que atienden problemas de aprendizaje derivados de algún trastorno no severo.

La amplia problemática que esto abarca, dislexia, dislaxia [dislalia], debilidad visual, debilidad acústica, debilidad o incoordinación motriz, autismo, trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad, parálisis de algún miembro, entre otros, representa gran dificultad para su debida atención, tanto por su diversidad, como por lo numeroso de los casos.

Esta enorme diversidad de casos desafortunada-

mente para fines de cobertura y calidad se presentan por toda la geografía del Estado de Chihuahua y en los tres niveles de la educación básica, en contraste con los centros de atención múltiple que son los CAM, las unidades de servicio de apoyo a la escuela regular y escuelas particulares y oficiales especiales existentes que, en conjunto, atienden casos en educación preescolar, primaria y secundaria solamente, en un total de veintiocho municipios de la Entidad. De los doscientos diez USAER que atienden en todo el Estado, la mayoría de ellos se concentran, principalmente, en las más grandes urbes de la Entidad. Es decir, en la Heroica Ciudad Juárez, con cuarenta y tres instituciones educativas y en Chihuahua, con ochenta.

Es necesario que estos USAER puedan crearse en los treinta y ocho municipios que carecen de unidades de servicio y apoyo a la escuela regular, para que se pueda brindar atención a una gran población de jóvenes en edades de cuatro a catorce años de edad; así como también apoyen y capaciten a maestros que requieren adecuar las actividades curriculares para favorecer el aprendizaje a favor de este grupo vulnerable.

De acuerdo a la información vertida por el Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y al Censo de Población y Vivienda dos mil diez, hay necesidades de atención en los siguientes municipios.

Batopilas, se tienen 128 niños entre las edades de cuatro a catorce años.

Carichí	91
Casas Grandes	286
Coronado	38
Coyame del Sotol	58
La Cruz	92
Cusihuiriachí	83
Chínipas	136

Belisario Domínguez	65	Uruachi	175
Galeana	132	Valle de Zaragoza	82
Gómez Farías	158	Todo lo anterior es fundamento que justifica la solicitud de atención, con más cobertura y calidad, a los requerimientos actuales de educación especial.	
Gran Morelos	95		
Guadalupe y Calvo	292	Por lo anterior, nos permitimos presentar ante esta Honorable Asamblea iniciativa con carácter de punto de	
Guazapares	131		
Ignacio Zaragoza	117	ACUERDO:	
Julimes	134	ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Chihuahua exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, prevea, en base al presupuesto del año próximo, la creación de unidades de servicio y atención a la educación regular, USAER, en los treinta y ocho municipios que no cuentan con ningún centro de atención a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales.	
Maguarichi	52 [82]		
Manuel Benavides	52		
Matachí	55 [95]		
Matamoros	64		
Morelos	222		
Moris	118		
Namiquipa	248 [348]	TRANSITORIOS:	
Nonoava	80	Primero.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para la elaboración de la minuta.	
Ocampo	135		
Praxedis G. Guerrero	194	Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.	
Riva Palacio	72		
Rosales	71 [271]	Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil doce.	
Rosario	50		
San Francisco de Borja	31	Atentamente, por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, Diputado César Alberto Tapia Martínez, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Diputado Samuel Díaz Palma, la de la voz, Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado.	
San Francisco de Conchos	44		
Satevó	79		
Temósachic	132	Es cuanto, Diputado Presidente.	
El Tule	47		
Urique	176 [276]	- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.	

8.4.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y a continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- **El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.:** Gracias, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Al contrario, adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.

Los Diputados Ricardo Alán Boone Salmón, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Liz Aguilera García, Jorge Abraham Ramírez Alvidrez y Ricardo Orviz Blake, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, representante del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 64, fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración el siguiente proyecto de iniciativa de ley a fin de que se reformen y adicionen diversas disposiciones al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, de conformidad con la siguiente exposición de motivos.

Señor Presidente, por... de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a la Presidencia autorice la dispensa parcial de la lectura del documento, tanto en la parte expositiva como en la propositiva y se inserte íntegramente al Diario de los Debates de la Sesión.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Concedido, Diputado.

- **El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.:** Gracias,

Presidente.

Una de las características principales de las prácticas patri... patrimonialistas y su in... inerte carácter personalista -perdón- es tratar de... tratar a la administración del estado como si fuese propiedad personal del gobernante o funcionario. Ante esta aseveración hemos hecho la reflexión de la urgente necesidad de que los ayuntamientos adquieran formas innovadoras de hacer partícipe a la ciudadanía en la orientación del gasto, a fin de propiciar una mayor convivencia entre los gobernantes y gobernados.

[El recurso más importante de los municipios para el cumplimiento de promesas y realización de proyectos lo constituye, precisamente, su presupuesto, que consiste en un plan de acción de gasto para un período futuro a partir de sus ingresos disponibles. En él se especifican las partidas para los fines y proyectos. En términos económicos, estos se clasifican en gastos de operación, es decir, las erogaciones destinadas a la operación normal del municipio y gastos de inversión, que son aquellas erogaciones de gasto de capital destinadas a la obra pública, infraestructura y mejora de la calidad de vida de sus habitantes].

La presente iniciativa tiene como finalidad hacer una importante reforma al Código Municipal del Estado, adicionando el título segundo, un capítulo denominado presupuesto participativo, definiéndolo como un instrumento de control y planificación de los recursos públicos entre el ayuntamiento y la población del municipio, por medio del cual se somete a consulta pública de la ciudadanía las obras públicas, programas o acciones a realizarse dentro de un ejercicio fiscal determinado, de forma tal que signifiquen soluciones a las necesidades fundamentales de la población.

Se trata de establecer un mecanismo que permita a las... a la ciudadanía involucrarse con el estado para tomar decisiones en conjunto en cuanto al ejercicio del gasto público, privilegiando, en todo caso, la realización de las obras o cobertura de las necesidades que más requiere la población de forma tal que signifiquen mejoras en el desarrollo

social y se logre abatir la pobreza que está asociada a la imposibilidad del disfrute de satisfactores que tienen que ser provistos por el estado, como equipamiento urbano, seguridad pública, servicios de saneamiento, entre otros.

El objetivo de la iniciativa está enfocado a mejorar la eficiencia y eficacia en la asignación y ejecución de recursos, reforzar la relación entre el estado y la sociedad fomentando la democracia directa, involucrar la... involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones de la administración pública, así como fijar prioridades de inversión procurando el desarrollo humano integral y sostenible de la población, dando preferencia a las colonias catale... catalogadas como las de mayor rezago social.

Esta propuesta es una acción contundente de gobernanza, la cual debe imperar en los gobiernos actuales, entendiendo ésta como el proceso de interacciones que surge entre los actores de una sociedad cuando todos fijan posición, se comprometen y tratan de influir en la trayectoria y los obje... objetivos que afectan sus valores y sus intereses.

Se concibe como una oportunidad para que los gobiernos municipales se relacionen de manera permanente con los habitantes, abriendo canales o mecanismos de comunicación y desburocratización, exteriorizando las decisiones que les atañen directamente a los ciudadanos.

[Establece una dinámica de acceso a los recursos públicos, que se opone al particularismo de la justicia de gabinete (Weber, 1992) como práctica tradicional que caracteriza la administración patrimonialista. Por lo que se considera que el ejercicio de participación ciudadana debe apegarse a los principios de participación, transparencia, igualdad, tolerancia, equidad, eficacia y eficiencia.

Cabe mencionar que a nivel nacional ya adopta esta figura para el ejercicio del gasto público con resultados verdaderamente alentadores, siendo algunos ejemplos los Estados de Durango, Sonora, Michoacán, Baja California, Aguascalientes y el Distrito Federal; y a nivel internacional, existen experiencias exitosas en países como Brasil, Colombia y España].

Chihuahua es una Entidad que se caracteriza por ser innovadora, y la situación que hemos atravesado en los últimos años, en cuanto a la crisis de inseguridad, que deriva en otro tipo de problemas sociales, obliga a que las autoridades, cada vez más, se involucren con los ciudadanos para que las decisiones que se tomen beneficien al mayor número de habitantes.

Por lo que con esta propuesta, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, podrán adoptar la figura de presupuestos participativos en la distribución de los recursos públicos; sin embargo, se deberá considerar obligatoria la aplicación de éste en los municipios que tengan más de cien mil habitantes, en el entendido de que los Municipios de Juárez, Chihuahua, Parral, Cuauhtémoc y Delicias, estarían obligados a destinar entre el 20 y el 30 por ciento del monto definido en la ley de ingresos, del rubro de recaudación de impro... impuestos propios, a la figura de presupuesto participativo, como se define en el artículo 127 bis de la presente iniciativa.

[Sin embargo, el que los municipios pequeños adopten la figura de presupuesto participativo sería un instrumento conveniente para abatir la pobreza, principalmente en aquellos municipios como: Batopilas, Morelos, Guadalupe y Calvo, Uruachi y Maguarichi, pues según datos del INEGI se encuentran entre los municipios con mayor porcentaje de pobreza en el país, entendiendo que los presupuestos participativos procuran la atención de los derechos sociales de sus habitantes, quienes determinan las necesidades y obras más urgentes que benefician al mayor número de pobladores de la zona en la que se haga la consulta, despertando de esta manera la aplicación de justicia distributiva, la solidaridad, la construcción consensada y la apropiación colectiva de las obras].

La reforma menciona que la aplicación de este tipo de presupuesto debe beneficiar únicamente a aquellas zonas catalogadas como las de mayor rezago social, que presenten condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o viol... o violencia social, para introducir o mejorar infraestructura y equipamiento urbano básicos, mejorar el entorno físico, constituir... construir o

mejorar parques o centros de esparcimiento social y deportivo, entre otras acciones que se presenten... que presenten soluciones a las necesidades sociales.

Por lo que los municipios deberán priorizar las obras que contribuyan a fortalecer los derechos sociales que marca el artículo 6o. de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua; así como el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social y el CONEVAL. [Siendo este último el órgano que tiene la atribución de evaluar la política nacional de desarrollo social, entre los que se encuentran: la salud y deporte, la seguridad social, el trabajo, la alimentación y nutrición, la educación, una vida libre de violencia de género, la vivienda, el medio ambiente sano, la no discriminación, Infraestructura social básica, el grado de cohesión social, la participación en los procesos de desarrollo social y humano y procurar elevar el ingreso per cápita.

La Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Población, apoyados en la información recabada por el INEGI, son organismos que apoyan en la generación de información relevante para el desarrollo social, por lo que serán indicadores para detectar las zonas de cada municipio catalogadas como las de mayor rezago social, donde será aplicable el recurso planeado como presupuesto participativo y de esta manera lograr superar la pobreza y alcanzar niveles de bienestar social].

De esta manera lograremos que los municipios del Estado, en acciones conjuntas con sus habitantes, logren elevar su nivel de vida, pues reconocer que la pobreza está directamente asociada a una falla en el ejercicio de los derechos sociales, compete a las autoridades responsables establecer prioridades de acción y garantizar su cumplimiento mediante realización... realizaciones progresivas, lo que incorpora una dimensión temporal que lleva a establecer prioridades para la asignación de los recursos públicos.

La transparencia del poder depende también de la proximidad que hay entre gobernantes y gobernados; por eso, otro aspecto importante de la reforma es la rendición de cuentas, pues se establece la obligación de rendir un informe acerca

de los procesos de consulta, la cantidad de recursos y la realización de las obras que se lleven a cabo a través de los presupuestos participativos.

La credibilidad... credibilidad del programa se sustentará en la efectividad del mismo, es decir, si el ayuntamiento cumple las obras y programas priorizados por la ciudadanía, esta tendrá una percepción positiva y, en consecuencia, se mejorará la actividad recaudatoria, que vendrá, a su vez, a fortalecer la herramienta del municipio para el logro de sus fines y proyectos.

[El camino hacia una sociedad más incluyente e igualitaria depende, en gran medida, del pacto social entre actores del estado y de la sociedad civil, y de que dicho pacto, a su vez, se exprese en reciprocidad de derechos y deberes para todas y todos (CEPAL, 2006)

Por lo anteriormente expuesto, con la facultad que nos otorga el artículo 64, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular el siguiente proyecto de iniciativa de ley que adiciona diversas disposiciones al Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el último párrafo del artículo 121 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 121.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor, y en todo caso:

- a)
- b)
- c)

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o por conducto de la dependencia que ellos determinen y de conformidad con el presupuesto de egresos y, en su caso, del presupuesto

participativo que hayan adoptado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la denominación del Capítulo Único, del Título Segundo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar como capítulo primero, integración de la hacienda municipal y se adiciona un capítulo segundo, denominado presupuesto participativo, así como los artículos 127 bis, 127 bis 1, 127 bis 2, 127 bis 3, 127 bis 4, 127 bis 5, 127 bis 6 y 127 bis 7, para quedar redactados en los siguientes términos:

TÍTULO SEGUNDO
DE LA HACIENDA MUNICIPAL

CAPÍTULO PRIMERO
INTEGRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL

.....

CAPÍTULO SEGUNDO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 127 bis.- El presupuesto participativo es un instrumento de control y planificación de los recursos públicos entre el ayuntamiento y la población del municipio, por medio del cual se somete a consulta pública de la ciudadanía las obras públicas, programas o acciones a realizarse dentro de un ejercicio fiscal determinado, de forma tal que signifiquen soluciones a las necesidades fundamentales de la población.

Artículo 127 bis 1.- El presupuesto participativo se regirá por los principios de participación, transparencia, igualdad, tolerancia, equidad, eficacia y eficiencia.

Artículo 127 bis 2.- Los presupuestos participativos tendrán como objeto:

- I. Mejorar la eficiencia y eficacia en la asignación y ejecución de los recursos públicos.
- II. Reforzar la relación entre el estado y la sociedad, con un mecanismo de democracia directa.
- III. Involucrar a la sociedad civil en la toma de decisiones de las acciones a desarrollar por la administración pública.
- IV. Fijar prioridades en la inversión pública a efecto de procurar el desarrollo humano, integral y sostenible de la población, dando preferencia a las colonias catalogadas como las de mayor rezago social;

V. Las demás que determinen las leyes y reglamentos aplicables.

Artículo 127 bis 3.- Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, podrán adoptar la figura de presupuestos participativos en la distribución de los recursos públicos. En los municipios de más de cien mil habitantes será obligatoria la aplicación de los presupuestos participativos.

Artículo 127 bis 4.- Para cada ejercicio fiscal se presentará en el presupuesto de egresos del municipio, una partida especial que contendrá el recurso destinado para las obras públicas, programas o acciones de gobierno que se realizarán para el siguiente ejercicio fiscal, en el cual se contemplará cuando menos el equivalente al 20% y hasta el 30% del monto definido en la ley de ingresos respecto a la recaudación del pago de impuestos propios, para destinarlo a presupuestos participativos.

Artículo 127 bis 5.- Cada ayuntamiento determinará y organizará la forma de consulta en el primer bimestre de cada año, y dotará de recursos materiales y humanos suficientes a efecto de que todos los ciudadanos puedan participar en los procesos de consulta del presupuesto participativo, apoyándose de los órganos de colaboración a que se refiere la presente normativa.

Los ayuntamientos podrán solicitar la cooperación del Instituto Estatal Electoral para la celebración de la consulta a que se refiere el párrafo primero del presente artículo.

Artículo 127 bis 6.- Los resultados que se obtengan de las consultas públicas para la aplicación del presupuesto participativo, serán vinculatorios y obligatorios para determinar el orden y prioridad de las obras que realice el municipio hasta por el presupuesto que determinen para este rubro.

Los ayuntamientos deberán aplicar el presupuesto participativo únicamente en las zonas con mayor índice de rezago social de acuerdo a los lineamientos y criterios para medir la pobreza que emitan anualmente la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población en coordinación con las autoridades locales competentes en la materia.

Artículo 127 bis 7.- Los ayuntamientos deberán informar a la ciudadanía de los resultados de la consulta de presupuesto

participativo, así como de la aplicación de los recursos.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente ley entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los municipios que adopten la figura de presupuestos participativos deberán proveer a su esfera administrativa la reglamentación correspondiente antes de iniciar el ejercicio fiscal en que operará dicha figura].

Dado en la Sala Morelos del Palacio Legislativo, a los catorce días del mes de agosto de... del dos mil doce.

La suscriben, Diputado de la voz, Ricardo Alán Boone Salmón, Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Diputada Liz Aguilera García, Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvidrez, Diputado Ricardo Orviz Blake y Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Esta es una iniciativa que busca, precisamente, lograr lo que se conoce conceptualmente como un capital social. Buscar que la gente realmente esté comprometida, preocupada por participar en las decisiones públicas y que con eso logremos abatir grandes problemas que tenemos en la actualidad de descon... desconfianza en los mismos gobiernos, que los... que la misma ciudadanía sea quien avale y legitimize el trabajo que se está haciendo en los municipios.

Es una iniciativa que busca, de alguna manera, modernizar el trabajo de los ayuntamientos en cuanto a la incorporación de la ciudadanía directamente en las decisiones.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado, por la presentación de su iniciativa.

Y tiene la palabra el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel con un comentario respecto a la misma iniciativa presentada.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.: Gracias, ciudadano Presidente.

La verdad es que celebro lo que en este momento viene a expresar, cuando menos en papel, el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, y los demás Diputados que lo acompañan.

Sin lugar a dudas, es un tema que debería de estar ya en boga, y qué bueno que lo está metiendo aquí y créalo que tendrá el respaldo del Partido Acción Nacional en lograr en esto.

Nada más, nosotros vamos a pedir un favor, en este caso de que se habla, porque utilizó varias cuestiones ¿No? En donde se hablaba de que se relacionan de manera permanente los ciudadanos con el ejercicio de las decisiones, en la toma de decisiones, principalmente del presupuesto, y que se tiene una forma de cómo ir acercando al gobernante con las decisiones del propio gobierno municipal.

Pero creo que si no les podemos dar, en lo menos, que pudiera ser una participación activa, realmente, pues mucho menos va a ser en lo más, en donde tienes que obligar en la toma de lo que tiene que ver con los recursos.

Yo te invitaría, Diputado, invitaría a los demás firmantes a que nos pongamos a trabajar para darle cuerpo a esta y a la ley de participación ciudadana, porque creo que no tendríamos que estar modificando un Código Municipal, que pudiera tener en su acceso, si tuviéramos una ley de participación ciudadana conforme a lo que merece Chihuahua.

Insisto, Chihuahua es de los pocos Estados que no tienen una ley de participación ciudadana, y en este Congreso ya hay varias propuestas que han sido presentadas por el P.R.I., por el P.A.N., por el P.R.D., que se ha logrado tener un verdadero documento donde se quita la parte ideológica y que pudiéramos, sin lugar a dudas, tener esta parte del presupuesto participativo y si leyéramos ese documento te da entrada a que verdaderamente

pueden tomar decisiones.

Entonces, yo creo que venir aquí a tratar de... de buscar un aspecto en donde, sí, pues es un tema muy bonito y más que se acerca el año que entra, verdad. Se oye mucho más bonito este tema.

Yo sí te invitaría, de veras, Diputado, a que con esta misma pasión, quizá, que puedas tú presentar, con esta emoción que te... que te permite que los ciudadanos intenten, de manera participativa, en las decisiones de los ciudadanos, pues construyamos juntos una ley de participación ciudadana, completamente, en donde venga incluido esto y muchos otros aspectos.

Entonces, ojalá, y públicamente yo te lo pediría, que hagamos ese compromiso para realmente poder tomarle seriedad a esta propuesta.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Y tiene el uso de la palabra el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón.

- **El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.:** Le agradezco mucho los comentarios al Diputado y... y creo que coincido en sus expresiones.

El gran reto de esto, de una iniciativa como esta y de la misma iniciativa para... o diferentes iniciativas para la ley de participación ciudadana es hacer que esto no se convierta en demagogia, porque es muy fácil ponerlo en papel, pero el reto es realmente que opere y que luego no andemos simulando en las calles, como que le preguntamos a la gente y como que la gente nos dijo qué hiciéramos.

Creo que eso es un reto que tenemos en el Congreso y, créame, que el compromiso es por buscar y orientarlo a que realmente sea algo que... que se convierta en una realidad para que la gente genere ese capital social del que hablamos.

Entonces, le agradezco mucho, y el compromiso está, en lo personal y creo que ese compromiso lo

tenemos muchos Diputados en esta Legislatura.

Y, bueno, pues lo del año que entra, creo que eso no debe contaminar estos procesos, no viene ni al caso comentarlo, Diputado.

Gracias.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muy bien, muchas gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** Entonces, quiero pensar que acabas de decir *Sí vamos por la ley de participación ciudadana*.

- **El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.:** Esa decisión no me compete a mí, Diputado, yo no puedo hablar a nombre de mi Grupo Parlamentario.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.:** En lo personal estoy comprometido en eso.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Ricardo Alán Boone Salmón.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite.

9.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, si las Diputadas o Diputados tiene algún asunto mu... general que tratar, favor de manifestarlo a efecto de que el Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, levante la lista de oradores e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a los Diputados y Diputadas, si desean presentar algún asunto general favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

Legisladores].

Informo a la Presidencia que no se ha anotado ningún Diputado para presentar asunto general.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

10.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y agradeciendo la participación, en esta Sesión, de los medios de comunicación, a los Diputados que presentaron iniciativas, a los demás compañeros que nos acompañaron en la misma, así como a los integrantes de la Mesa Directiva que estuvieron presentes en esa Sesión.

Y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la misma, citando a los Legisladores de esta Sexagésima Tercera Legislatura para el lunes veinte de agosto del presente año a las once horas en el Recinto Oficial de este Congreso del Estado, a efecto de celebrar la Sesión Solemne de Entrega del Reconocimiento Denominado Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, y en la cual se contará con la presencia de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

Así mismo, se cita a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente para el martes veintiuno del presente mes y año a las once horas en la Sala Morelos de este Poder Legislativo a efecto de llevar a cabo la Sesión semanal.

Muchas gracias, señoras y señores Legisladores.

Muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

[Se levanta la Sesión a las 12:57 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. David Balderrama Quintana.

Vicepresidente:

Dip. Rubén Aguilar Jiménez.

Secretario:

Dip. Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos:

Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefa del Departamento de Proceso Legislativo:

Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:

C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.

Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de treinta y seis fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Séptima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del segundo período de receso dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el día catorce de agosto de dos mil doce.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a catorce de agosto de dos mil doce. _____